

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Caicedonia, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de trámite

Rad. 2020-00004-00

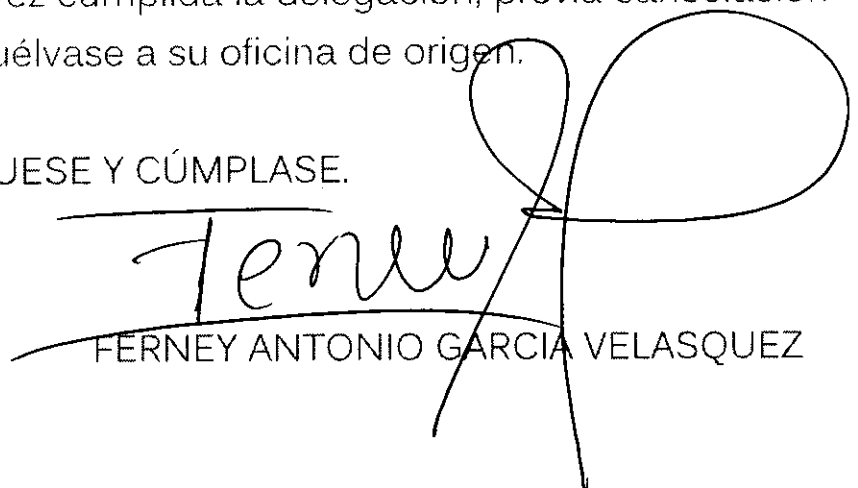
Cúmplase la comisión conferida a este Despacho por el **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN (CAUCA)**, en el proceso **EJECUTIVO** de **FRANCY ELENA PEÑA BONILLA** contra **DIANA KATERINE LÓPEZ GIRALDO** (Rad. 2020-00005-00), según delegación a que se refiere el Despacho Comisorio número 037 del 28 de julio de 2020, y allegado a este Despacho, el día 27 de agosto siguiente.

Por tanto, **se fija como fecha para la diligencia de secuestro, el día diecisiete (17) de septiembre dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, la que se realizará con las respectivas medidas de protocolo y bioseguridad, que se han establecido por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, dada la pandemia que por salud pública ha sido declarada de tiempo atrás.

Se designa como **secuestre** al Sr. **JUAN ARTEMO ARBELÁEZ**, a quien se le comunicará y tomará posesión en los términos de ley. Una vez cumplida la delegación, previa cancelación de su radicación, devuélvase a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



FERNEY ANTONIO GARCIA VELASQUEZ

REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA JUSTICIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA LEY

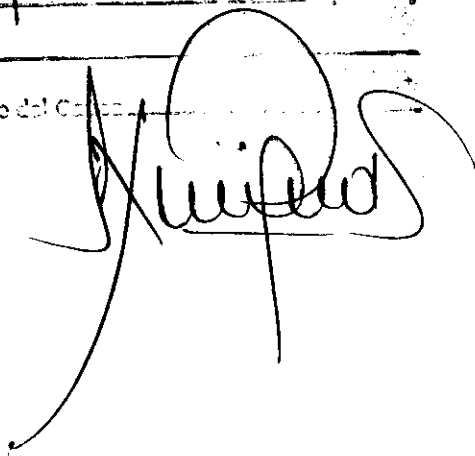
No. 220

Del Auto anterior No. 964 de fecha Sept. 4-20

Exposición Sept. 07-20 (C.A. 11)

Días inhábiles:

Celedonia Valle del Cauca

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the signature line and extending downwards into the empty space of the document.